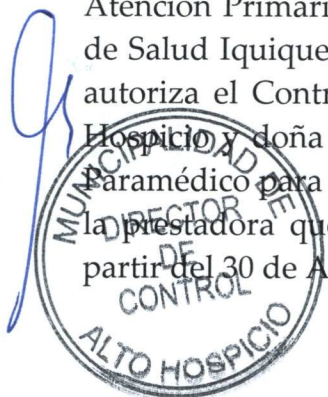


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 424/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud", suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Decreto Alcaldicio N° 230/13 de fecha 28 de Enero de 2013 que aprueba y autoriza el Contrato a Base de Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y doña Margarita Yesenia Vega Careaga, para que preste servicios como Auxiliar Paramédico para el Programa ya mencionado; Carta de fecha 23 de Abril de 2013, emitida por la prestadora que comunica que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 30 de Abril de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARGARITA VEGA CAREAGA**, por el cual ésta prestó servicios como **Auxiliar Paramédico** en virtud del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud, por renuncia voluntaria, a partir del **01 de Mayo de 2013**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dist:
Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal